



GERENCIA	1000.550	
FECHA: 29 de Marzo de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	1 de 4
0248		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 0763 de 3 de mayo de 2024, efectuó una asignación de recursos de Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1193 de la vigencia 2024 para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial.

GERENCIA	1000.550	
FECHA: 29 de Marzo de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 4
0248		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

Que en el artículo primero de la resolución antes referida le asignaron a la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga la suma de Quinientos Treinta y Seis Millones de Pesos Mcte (\$ 536.000.000) como apoyo para la adquisición de vehículos de transporte básico asistencial.

Que en la proyección del presupuesto de ingresos para la vigencia 2024, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, no se previó en los ingresos, en el concepto de transferencias corrientes – subvenciones y en gastos, un concepto en inversión que permita la incorporación adecuada de los recursos provenientes de la Resolución No. 0763 de 2024, razón por la cual se hace necesario la creación de los códigos con sus respectivas denominaciones para efectuar la aprobación respectiva por dichos conceptos.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto de la Resolución No. 0763 de 2024.

En mérito de lo expuesto,

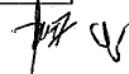
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.06.007.01 – “APOYO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA - ESE ISABU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES
1.1.02.06.007.01	APOYO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA - ESE ISABU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024 la suma de Quinientos Treinta y Seis Millones de Pesos Mcte (\$ 536.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 536.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 536.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 536.000.000
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 536.000.000



GERENCIA	1000.550	
RESOLUCION No.	FECHA: 29 de Marzo de 2024	
0248	PAGINA:	3 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

1.1.02.06.007.01	APOYO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE BASICO ASISTENCIAL PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA - ESE ISABU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 536.000.000
	TOTAL ADICION INGRESO	\$ 536.000.000

ARTÍCULO TERCERO. – Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, segregación del rubro “2.3 INVERSION”, creando el concepto, código y denominación: “2.3.2.01.01.003.07.01 - VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	

ARTÍCULO CUARTO. – Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024 la suma de Quinientos Treinta y Seis Millones de Pesos Mcte (\$ 536.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 536.000.000
2.3	INVERSION	\$ 536.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 536.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 536.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 536.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 536.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 536.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 536.000.000
	TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$ 536.000.000



GERENCIA	1000.550	
FECHA: 29 de Marzo de 2024		
RESOLUCION No.	PAGINA:	4 de 4
0248		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

CÚMPLASE.



HERNÁN DARIO ZARATE ORTEGÓN
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado E.S.E ISABU

Revisó: JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
Subgerente Administrativo E.S.E ISABU

Revisó: GIOVANNY HUMBERTO DURAN ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E ISABU